Constancia secretarial. El Doncello Caquetá, Julio 21 de 2020. En la fecha pasa a despacho el presente expediente. Vale mencionar que hubo suspensión de términos por parte del consejo superior de la judicatura y gobierno nacional con ocasión de la pandemia virus COVID -19 desde el 16 de marzo de 2020 hasta Junio 30 de 2020, para evitar la propagación del virus. Provea.

MARIA CRISTINA NOREÑA Sia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

El Doncello Departamento del Caquetá, Julio veintiuno (21) de dos mil veinte (2020)

PROCESO

EJECUTIVO MINIMA CUANTIA

RADICACION

2018-00096-00

DEMANDADO

ELENA RIVERA CAMACHO

DEMANDANTE

BANCO AGRARIO DE COLOMBIA

APODERADO CARLOS FRANCISCO SANDINO CABRERA

De conformidad con el artículo 446 numeral 3 del CGP encontrando conforme la liquidación de crédito presentada por la parte actora, este Despacho le imparte aprobación y se resume así:

1.- Pagaré 075206100007480

INTERESES

CAPITAL

9'000.000,00

int.Mor.de Mayo 12/17 a Enero 23 de 2020...

4'594.501,23

ABONOS - no constan

0

NOTIFIQUESE

El Juez,

BERNARDO IGNACIO SANCHEZ CELY

Constancia secretarial. El Doncello Caquetá, Julio 21 de 2020. En la fecha se deja constancia que el auto que precede , se notificará por Estado Electrónico en la página Web de la Rama Judicial, conforme dispone el artículo 9 del decreto 806 del Ministerio de Justicia, fechado junio 4 de 2020 y emitido con ocasión de la pandemia virus COVID -19. Conste.

MARIA CRISTINA NOREÑA

Sri